

Expediente: **601/25**

Carátula: **PALOMINO JOSE AUGUSTO C/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/05/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20269221047 - PALOMINO, JOSE AUGUSTO-ACTOR/A

90000000000 - EL SIMOQUEÑO S.R.L., -DEMANDADO/A

20173762446 - OLMOS, Carlos Rodolfo-DEMANDADO/A

20166856389 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS , -CITADO/A EN GARANTIA

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 601/25



H102336158246

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "PALOMINO JOSE AUGUSTO c/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 601/25

**PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: TERAN, MARCOS JOSE - 11/05/2026 20:51**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

1) Se tiene al letrado Marcos José Terán, apoderado de Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, CUIT 30-69450569-0, por presentado en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, se da la intervención de ley.

2) Por contestada demanda. Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte compareciente debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las demás partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) De la prueba documental acompañada, se corre traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) días (Art. 429 CPCyCT).

4) Se tienen presentes la denuncia de condiciones de seguro, el pedido de aplicación del Art. 730 del CCyCN y la reserva de caso federal.

5) Se tiene por incontestada la demanda por El Simoqueño SRL y se tiene a dicha parte por constituido domicilio procesal en los estrados digitales.

6) Adjunte la parte actora la movilidad necesaria a fin de correr traslado de la demanda a Santibus SRL.-601/25 HME

**Actuación firmada en fecha 13/05/2026**

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.